



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 6.396.-
SAN BERNARDO, 12 de Julio de 2011.-
VISTOS:

- La solicitud de **Guillermo Monje Contreras;**
 - El Memorandum Interno N° 1056, de fecha 06 Julio de 2011,
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
 - El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- del Departamento de Rentas;
D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

DECRETO

- 1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: **“Oficina administrativa de venta de calzado”**, a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **Guillermo Monje Contreras, C.N.I. N° 15.618.426-8.-**
- 2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.
- 3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Juan de Covarrubias N° 1406, La Portada** de esta comuna.
- 4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.
- 5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular de dicha patente **deberá regularizar construcciones existentes en la Dirección de Obras**, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.
- 6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Jorge Gallardo López, Director de Administración y Finanzas (S). Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/